



**Resolución de la Oficina de la Administración
N° 108-2022-ITP/OA**

Lima, 23 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 000054-2022-ITP/OA de fecha 04 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Administración; el Memorando N° 000094-2022-ITP/CITEMADERA-LIMA de fecha 09 de febrero de 2022, emitido por el Director del CITE Madera Lima; el Informe N° 0000052022-ITP/DESAINNO-CITEMADERA de fecha 08 de febrero de 2022, emitido por el Área de Desarrollo e Innovación del CITE Madera Lima; el Informe N.° 001-2022-ADQ-BID-JGC de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por la consultora - Especialista en Adquisiciones y Contrataciones para los CET Fase 2 del ITP –PROINNOVATE y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de agosto de 2016, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo N° 3700/0C- PE, acordando los términos y condiciones en que se otorga el préstamo para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE, de fecha 24 de marzo de 2021, se dispuso la creación del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), el cual PROINNOVATE fusiona por absorción y el mismo que tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país;

Que, el Manual Operativo del Proyecto aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 184-2022-PRODUCE/PROINNOVATE, de fecha 12 de mayo de 2022, establece en su numeral 3.2.1 que "Para la adquisición y contratación de servicios, las EE públicas y privadas aplicarán las políticas del BID ("Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" Documento GN-2349-15; y "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" Documento GN-2350-15)".

Que, las políticas citadas en el párrafo precedente establecen métodos de procesos de selección para las contrataciones; para lo cual, de conformidad con lo establecido en el Anexo A: Actividades para contratación de bienes y servicios diferentes de consultoría, establecido en el Manual Operativo del Proyecto, corresponde la conformación de un Comité de Evaluación;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000054-2022-ITP/OA de fecha 04 de febrero de 2022, la Oficina de Administración solicita se proponga la relación de dos miembros titulares y suplentes que conformaran los comités de evaluación permanentes que llevarán a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios diferentes a consultoría y consultorías, que se encuentran programados en el Plan de Adquisiciones 2022;

Que, mediante Memorando N° 000094-2022-ITP/CITEMADERA-LIMA, el Director del CITE Madera Lima remite el Informe N°000005-2022-ITP/DESAINNO-CITEMADERA, donde el Área de Desarrollo e Innovación del CITE Madera Lima propone a cuatro (04) profesionales, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	COMITÉ
Enrique Guillermo Gómez García	Coordinador General del Proyecto	Titular 1
Claudio Fritsch Rojas	Especialista en Asistencia Técnica y miembro del equipo de proyecto	Suplente 1
Angie Mercedes Uriarte Grados	Coordinadora de la Unidad Técnica de Cajamarca y miembro del equipo de proyecto	Titular 2
Gino Catturini Ruiz	Coordinador Administrativo del Proyecto	Suplente 2

Que, mediante el Informe N.° 001-2022-ADQ-BID-JGC la consultora - Especialista en Adquisiciones y Contrataciones BID, evalúa la propuesta efectuada por el CITE Agroindustrial Majes; y concluye que corresponde designar a los miembros del Comité de Evaluación Permanente, los cuales estarán a cargo de conducir los procesos de selección de acuerdo a los señalado en el Manual Operativo para la ejecución de Proyectos de Fortalecimiento Estratégico de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) – 2da, para tal efecto; propone la designación de:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
1. Enrique Guillermo Gómez García, Presidente (Coordinador General del Proyecto)	1. Claudio Fritsch Rojas, Presidente (Especialista en Asistencia Técnica y miembro del equipo de proyecto)
2. Angie Mercedes Uriarte Grados, miembro (Coordinadora de la Unidad Técnica de Cajamarca y miembro del equipo de proyecto)	2. Gino Catturini Ruiz, miembro (Coordinador Administrativo del Proyecto)
3. Jeniffer Marlene Goyzueta Casapía, (Especialista de Adquisiciones, Oficina Administración)	3. Miguel Ángel Flores Villareal, (Especialista de Adquisiciones, Oficina Administración)

Que, los Comités de Evaluación se rigen bajo las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 062-2022-ITP/DE de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva delegó a la Oficina de Administración facultades para llevar a cabo todo aquel acto previo, tal como convocatorias o procedimientos de selección, necesarios para la adquisición de bienes y servicios, destinados a la ejecución de recursos no reembolsables, financiados por organizaciones internacionales, Estados o entidades cooperantes, otorgados por fondos concursables, incluyendo aquellos actos contemplados en los manuales operativos u otros documentos que normen la ejecución de dichos fondos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Disponer la conformación del Comité de Evaluación Permanente encargado de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de

bienes, servicios diferentes a consultoría y consultorías, que se encuentran programados en el Plan de Adquisiciones 2022, como parte de la ejecución de las actividades del CITE Madera Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
PRESIDENTE	Enrique Guillermo Gómez García	Claudio Fritsch Rojas
MIEMBRO	Angie Mercedes Uriarte Grados	Gino Catturini Ruiz
MIEMBRO	Jeniffer Marlene Goyzueta Casapía	Miguel Ángel Flores Villareal

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Evaluación señalados en el artículo 1 precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP (www.itp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.